

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 24 SET. 2021

Radicación: 1100140030482019-00795-00

Previo a resolver sobre la renuncia al poder que presenta la Dra. DINA LISBETH ORTEGA SUESCUN, como representante judicial del extremo actor, acredítese la notificación efectuada a su poderdante, la cual se echa de menos.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 53 de esta misma fecha.
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

27 SEP 2021

(3)

Lmca



126

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 21 SET. 2021

Radicación: 1100140030482019-00795-00

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, nombra al profesional del Derecho **LILIA CONSTANZA RESTREPO**, a quien se localiza en la Calle 17 No. 4-68 Oficina 413 de ésta ciudad, Teléfono 3118557902, para que se notifique al auto de apremio y ejerza el cargo como curador ad-litem en representación del demandado(s) emplazado(s), esto es, **FLOR DE MARIA SUAREZ DE CASTELLANOS, JULIO ENRIQUE CASTELLANOS CASTELLANOS Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR.**

Por secretaría, comuníquese mediante telegrama la designación al Auxiliar de la Justicia informando sobre la forzosa aceptación del cargo salvo que dentro de los cinco días siguientes acredite estar actuando en más de cinco procesos como defensor de oficio. **ENVIÉSE TELEGRAMA.**

Sobre la asignación de gastos de curaduría se resolverá en su oportunidad procesal.

NOTIFIQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

(3)

<p>JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C. Notificado por anotación en ESTADO No. <u>53</u> de esta misma fecha. 27 SEP 2021 La Secretaría MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

124 /



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 24. SET. 2021

Radicación: 110014003048-2019-00795-00

Obre a los autos para los fines pertinentes, la anterior documentación allegada por Catastro Distrital- UAECD, así como las certificaciones anexas, las cuales se ponen en conocimiento de los interesados para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE,

(3)

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.
Notificado por anotación en ESTADO
de fecha 27 SEP 2021
No. 059
La Secretaría
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES